




**CONCEJO DE
BUCARAMANGA**

**HAGÁMOSLO
REAL**
C O N C E J O - 2 0 2 1

GACETA

INDICE

ACUERDO No 007 DEL 26 DE ABRIL DE 2021.....	01 - 14
ACUERDO No 008 DEL 26 DE ABRIL DE 2021.....	05 - 21

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
		ACUERDO MUNICIPAL				
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 13

ACUERDO N° **007** DE 2021
26 DE ABRIL DE 2021

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021


EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 5° del artículo 313 de la C.N, la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 030 de diciembre 16 de 2020, se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2021.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0422 de diciembre 23 de 2020, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que los saldos financieros provenientes de recursos propios y de forzosa inversión con destinación específica, incluyendo entre estos los recursos del sistema general de participaciones para propósito general, recursos de crecimiento de la economía o CONPES participación especial para la primera infancia, agua potable y saneamiento básico; una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y los pagos a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de **CIENTO SEIS MIL**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
		ACUERDO MUNICIPAL			
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:


ACUERDO N° **007** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. (\$106.824.054.290.12) como se muestra en el siguiente cuadro:

RECURSOS	VALOR A ADICIONAR
RECURSOS PROPIOS	33.456.016.191,66
SGP CONPES PRIMERA INFANCIA	284.106.064,93
SGP LEY 715 LIBRE INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL	2.519.916.142,32
SGP RECREACIÓN Y DEPORTE	179.021.213,00
SGP CULTURA	134.265.906,00
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	784.179.676,67
ESTAMPILLA PROCULTURA	346.606.674,40
ALUMBRADO PÚBLICO	34.317.134.502,74
FONDO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	58.361.947,52
ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL ADULTO MAYOR	1.864.970.241,47
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS	24.691.137,52
FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	15.774.292.916,77
MULTAS CÓDIGO DE POLICIA	1.998.136.926,39
RECURSOS PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (FONDO ROTATORIO AMBIENTAL)	148.551.260,85
TRANSFERENCIAS DE LAS ESPD (ESTRATIFICACIÓN)	138.409.128,97
CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN	3.325.747.054,31
RECURSOS DEL CRÉDITO	122.396.604,85
FDNDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	720.712.175,00
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA	502.777.408,16
FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL	880.854.253,53
FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	116.018.634,52
FONDO DE CONTINGENCIAS	5.499.159.392,68
FONDO DE PENSIONES	429.925.823,10
FONDO DEL ESPACIO PÚBLICO	2.045.310.932,46
IMPUESTO TRANSPORTE DE GASODUCTOS Y OLEODUCTOS	451.451.337,30
REGALÍAS SISTEMA ANTIGUO	1.040.743,00
DONACIONES	700.000.000,00
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	106.824.054.290,12

7. Que conforme consta en la certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponible en bancos a 31 de diciembre del año 2020 por valor de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. (\$106.824.054.290.12).**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 13

ACUERDO N° **007** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

8. Que conforme consta en la certificación expedida por la profesional especializada (e) del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2021, originados de recursos del Balance a 31 de diciembre de 2020 por valor de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. (\$106.824.054.290.12)** y que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2020 en los saldos bancarios de los estados financieros.
9. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda con fecha de 15 de marzo de 2021 expidió la certificación para la adición de los de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. (\$106.824.054.290.12)** y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
10. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No 9 del 19 de Marzo de 2021, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2021.


En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase dentro del Presupuesto de Ingresos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021 los siguientes rubros presupuestales:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO
1.2.10.02.17	SGP CONPES PRIMERA INFANCIA
1.2.10.02.18	SGP LEY 715 LIBRE INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL
1.2.10.02.19	SGP RECREACIÓN Y DEPORTE
1.2.10.02.20	SGP CULTURA
1.2.10.02.21	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
1.2.10.02.22	RECURSOS PROPIOS
1.2.10.02.23	ESTAMPILLA PROCULTURA
1.2.10.02.24	ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL ADULTO MAYOR
1.2.10.02.25	ALUMBRADO PÚBLICO
1.2.10.02.26	FONDO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR
1.2.10.02.27	RECURSOS PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (FONDO ROTATORIO AMBIENTAL)
1.2.10.02.28	MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA
1.2.10.02.29	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA
1.2.10.02.30	RECURSOS FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
1.2.10.02.31	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
1.2.10.02.32	FONDO DE CONTINGENCIAS
1.2.10.02.33	FONDO DE PENSIONES
1.2.10.02.34	FONDO DEL ESPACIO PÚBLICO

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO R AL				CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA	
	ACUERDO MUNICIPAL					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 13	


ACUERDO N° **007** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

1.2.10.02.35	CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS
1.2.10.02.36	CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN
1.2.10.02.37	TRANSFERENCIAS DE LAS ESPD (ESTRATIFICACIÓN)
1.2.10.02.38	RECURSOS DEL CRÉDITO
1.2.10.02.39	IMPUESTO TRANSPORTE DE GASODUCTOS Y OLEODUCTOS
1.2.10.02.40	REGALÍAS SISTEMA ANTIGUO
1.2.10.02.41	DONACIONES
1.2.10.02.42	FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LEY 418

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2021, en la suma de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. (\$106.824.054.290.12)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS TOTALES	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	Recursos del balance	
1.2.10.02	Superávit fiscal	
1.2.10.02.17	SGP CONPES PRIMERA INFANCIA	284.106.064,93
1.2.10.02.18	SGP LEY 715 LIBRE INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL	2.519.916.142,32
1.2.10.02.19	SGP RECREACIÓN Y DEPORTE	179.021.213,00
1.2.10.02.20	SGP CULTURA	134.265.906,00
1.2.10.02.21	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	784.179.676,67
1.2.10.02.22	RECURSOS PROPIOS	33.456.016.191,66
1.2.10.02.23	ESTAMPILLA PRO CULTURA	346.606.674,40
1.2.10.02.24	ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL ADULTO MAYOR	1.864.970.241,47
1.2.10.02.25	ALUMBRADO PÚBLICO	34.317.134.502,74
1.2.10.02.26	FONDO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	58.361.947,52
1.2.10.02.27	RECURSOS PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (FONDO ROTATORIO AMBIENTAL)	148.551.260,85
1.2.10.02.28	MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA	1.998.136.926,39
1.2.10.02.29	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BUCARAMANGA	502.777.408,16
1.2.10.02.03	FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL	880.854.253,53
1.2.10.02.30	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	720.712.175,00
1.2.10.02.31	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	116.018.634,52
1.2.10.02.32	FONDO DE CONTINGENCIAS	5.499.159.392,68
1.2.10.02.33	FONDO DE PENSIONES	429.925.823,10
1.2.10.02.34	FONDO DEL ESPACIO PÚBLICO	2.045.310.932,46

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 13


ACUERDO N° **007** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

1.2.10.02.35	CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS	24.691.137,52
1.2.10.02.36	CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN	3.325.747.054,31
1.2.10.02.37	TRANSFERENCIAS DE LAS ESPD (ESTRATIFICACIÓN)	138.409.128,97
1.2.10.02.38	RECURSOS DEL CRÉDITO	122.396.604,85
1.2.10.02.39	IMPUESTO TRANSPORTE DE GASODUCTOS Y OLEODUCTOS	451.451.337,30
1.2.10.02.40	REGALÍAS SISTEMA ANTIGUO	1.040.743,00
1.2.10.02.41	DONACIONES	700.000.000
1.2.10.02.42	FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LEY 418	15.774.292.916,77
	TOTAL RECURSOS ADICIONADOS	106.824.054.290,12

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos de la Administración Central vigencia 2021, los siguientes numerales presupuestales:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
CODIGO CCPET	DETALLE DEL PRODUCTO	FUENTE DE FINANCIACION
SECRETARIA DE HACIENDA		
2.1.3.05.01.999.11.590	OTRAS TRANSFERENCIAS DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	15 % MULTAS AL CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA VIGENCIA ANTERIOR 590
2.1.3.07.02.001.02.576	RETIRO FONPET PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES PENSIONALES CDRRIENTES	RETIRO FONPET MESADAS PENSIONALES VIGENCIA ANTERIOR 576
SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
2.1.7	Disminución de pasivos	
2.1.7.06	Financiación de déficit fiscal	
2.1.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.7.06.02.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	
2.1.7.06.02.4599002.601	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	RECURSOS PROPIOS PASIVO EXIGIBLE 601
SERVICIO DE LA DEUDA		
2.2.2.05.01.520	APORTE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL VIGENCIA ANTERIOR 520
2.2.2.04.599	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	FONDO DE CONTINGENCIAS VIGENCIA ANTERIOR 599
2.2.2.04.601	APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	RECURSOS PROPIOS PASIVO EXIGIBLE 601
2.2.2.05.01.519	BONOS PENSIONALES	ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA ANTERIOR 519
GASTOS DE INVERSIÓN		
SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
2.3.2.02.01.004.2301075.501	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.7	Disminución de pasivos	
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	


Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:

 ACUERDO N° **007** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

2.3.7.06.02.4599002.601	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	RECURSOS PROPIOS PASIVO EXIGIBLE 601
SECRETARIA DE EDUCACION		
2.3.2.02.02.008.2201071.501	Servicio Educativo	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.7	Disminución de pasivos	
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.7.06.02.4599002.601	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	RECURSOS PROPIOS PASIVO EXIGIBLE 601
2.3.7.06.02.4599002.688	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PASIVO EXIGIBLE 688
FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL		
2.3.2.02.02.009.2202009.523	Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria	FONDO EDUCATIVO VIGENCIA ANTERIOR 523
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.7.06.02.4599002.623	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	FONDD EDUCATIVO PASIVO EXIGIBLE 623
FONDO PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO		
2.3.2.02.02.009.4599031.583	Servicio de asistencia técnica	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO VIGENCIA ANTERIOR 583
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
2.3.2.02.02.005.2402113.530	Vías Urbanas Construidas	CONTRIBUCION DE VALORIZACION VIGENCIA ANTERIOR 530
2.3.2.02.02.005.4003015.521	Acueductos construidos	IMPTO. TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS VIGENCIA ANTERIOR 521
2.3.2.02.02.005.4003015.604	Acueductos construidos	DONACIONES VIGENCIA ANTERIOR 604
2.3.2.02.02.005.4003045.706	Unidades Sanitarias con saneamiento basico mantenidas	RECURSOS REGALIAS VIGENCIAS EXPIRADAS 706
2.3.2.02.02.005.4102005.516	Edificaciones de atencion a la primera infancia adecuadas	SGP CRECIMIENTO ECONOMIA ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA VIGENCIA ANTERIOR 516
2.3.2.02.02.008.2201039.501	Estudios y diseños de infraestructura educativa	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.2.02.02.005.2409042.501	Puentes peatonales rehabilitados	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.2.02.02.008.3205016.501	Documentos de estudio tecnico geologico y geotecnico	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.2.02.02.008.4599031.501	Servicio de asistencia tecnica	RECURSOS PRDPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.2.02.02.008.4599031.513	Servicio de asistencia tecnica	SGP PRDPDSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513
2.3.2.02.02.005.4002020.501	Espacio publico adecuado	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.2.02.02.008.4002026.501	Zonas verdes mantenidas	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501


Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **007** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

2.3.2.02.02.005.4002020.588	Espacio publico adecuado	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA ANTERIOR 588
2.3.2.02.02.005.2402127.588	Anden de la red urbana rehabilitada	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA ANTERIOR 588
2.3.7	Disminución de pasivos	
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.7.06.02.4599002.601	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	RECURSOS PROPIOS PASIVO EXIGIBLE 601
2.3.7.06.02.4599002.615	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PASIVO EXIGIBLE 615
2.3.7.06.02.4599002.626	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO PASIVO EXIGIBLE 626
2.3.7.06.02.4599002.620	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL PASIVO EXIGIBLE 620
2.3.7.06.02.4599002.630	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	CONTRIBUCION DE VALORIZACION PASIVO EXIGIBLE 630
2.3.7.06.02.4599002.673	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	RECURSOS DE CREDITO PASIVO EXIGIBLE 673
2.3.7.06.02.4599002.682	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	COMPENSATORIO DE LOS DEBERES URBANSTICOS PARA PROVISION DE ESPACIO PUBLICO PASVO EXIGIBLE 682
FONDO PARA EL ESPACIO PUBLICO		
2.3.2.02.02.005.2402127.605	Anden de la red urbana rehabilitada	RECURSOS FONDO DEL ESPACIO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 605
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
2.3.2.02.02.005.4003045.515	Unidades sanitarias con saneamiento basico mantenidas	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIGENCIA ANTERIOR 515
ALUMBRADO PUBLICO		
2.3.2.02.01.004.4599016.526	Sedes mantenidas	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526
2.3.2.02.02.006.4599016.526	Sedes mantenidas	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526
2.3.2.02.02.007.4599016.526	Sedes mantenidas	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526
2.3.2.02.02.008.4599016.526	Sedes mantenidas	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526
2.3.2.02.02.008.4599031.526	Servicio de asistencia tecnica	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526
2.3.2.02.02.009.2102010.526	Redes de alumbrado publico ampliadas	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526


Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:

ACUERDO N° **007** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

2.3.2.02.02.009.2102011.526	Redes de alumbrado publico con mantenimiento	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526
2.3.2.02.02.009.2102012.526	Redes de alumbrado publico construidas	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526
2.3.2.02.02.009.2102013.526	Redes de alumbrado publico mejoradas	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526
2.3.2.02.02.009.4501007.526	Servicio de informacion implementada	IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO VIGENCIA ANTERIOR 526
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
2.3.2.02.02.009.4104008.558	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor	RENDIMIENTOS FINANCIEROS MUNICIPIO BUCARAMANGA ESTAMPILLAS MUNICIPALES PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR VIGENCIA ANTERIOR 558
2.3.2.02.02.009.4104008.520	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MUNICIPAL VIGENCIA ANTERIOR 520
2.3.2.02.02.009.4102043.297	Servicio de promocion de temas de dinamica relacional y desarrollo autonomo	SGP RECURSOS CONPES 3861 DE 2016 297
2.3.2.02.02.009.4201043.298	Servicio de promocion de temas de dinamica relacional y desarrollo autonomo	SGP RECURSOS CONPES 3887 DE 2017 298
2.3.2.02.02.009.4201043.299	Servicio de promocion de temas de dinamica relacional y desarrollo autonomo	SGP CONPES RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIGENCIA ANTERIOR 299
2.3.2.02.01.002.4104008.501	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.2.02.02.009.4104008.501	Servicio de atencion y proteccion integral al adulto mayor	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.2.02.02.009.4104027.501	Servicio de atencion integral al habitante de calle	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.2.02.02.009.4502001.501	Servicio de promocion a la participacion ciudadana	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.2.02.02.009.4103050.501	Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superacion de la pobreza	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.2.02.02.009.4502038.501	Servicio de promocion de la garantia de derechos	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.2.02.02.009.4104020.501	Servicio de atencion integral a poblacion en condicion de discapacidad	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.7	Disminución de pasivos	
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.7.06.02.4599002.601	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	RECURSOS PROPIOS PASIVO EXIGIBLE 601
SECRETARÍA DEL INTERIOR		
2.3.2.02.02.006.4102048.501	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501


Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 9 de 13

ACUERDO N° **007** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

2.3.2.02.02.008.4502017.501	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.2.02.02.009.4101031.501	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.7	Disminución de pasivos	
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.7.06.02.4599002.601	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	RECURSOS PROPIOS PASIVO EXIGIBLE 601
FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LEY418		
2.3.2.02.02.008.4501004.504	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	CONTRIBUCION 5% CONTRATOS OBRA PUBLICA VIGENCIA ANTERIOR 504
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD MUNICIPAL		
2.3.2.02.02.008.4501056.597	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	RECURSOS FONDO DE VIGILANCIA VIGENCIA ANTERIOR 597
2.3.2.02.02.008.4501056.536	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA MULTAS GENERALES VIGENCIA ANTERIOR 536
2.3.2.02.02.008.4501056.537	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	MULTAS CODIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA MULTAS ESPECIALES VIGENCIA ANTERIOR 537
FONDO GESTION DEL RIESGO		
2.3.2.02.02.008.4503004.315	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	RECURSOS FONDO DE GESTION DEL RIESGO VIGENCIA ANTERIOR 315
2.3.2.02.02.008.4503019.588	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA ANTERIOR 588
FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR		
2.3.2.02.02.008.1202002.598	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	RECURSOS FONDO DE PROTECCION AL CONSUMIDOR VIGENCIA ANTERIOR 598
SECRETARIA DE PLANEACION		
2.3.2.02.02.008.4599031.531	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Servicio de Asistencia Técnica	CONCURSO ECONOMICO ESTRATIFICACION VIGENCIA ANTERIOR 531
2.3.7	Disminución de pasivos	
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.7.06.02.4599002.601	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	RECURSOS PROPIOS PASIVO EXIGIBLE 601
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		
2.3.2.02.02.009.3208010.580	Servicio de educación informal ambiental	ACUERDO 102 DE 1996 FONDO ROTATORIO AMBIENTAL VIGENCIA ANTERIOR 580
2.3.2.02.02.009.3202001.580	Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistemicos	ACUERDO 102 DE 1996 FONDO ROTATORIO AMBIENTAL VIGENCIA ANTERIOR 580
2.3.2.02.02.009.3201005.580	Documentos de estudios técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	ACUERDO 102 DE 1996 FONDO ROTATORIO AMBIENTAL VIGENCIA ANTERIOR 580


Carrera 11 N°. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-06	Serie:	Página 10 de 13

ACUERDO N° **007** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

2.3.2.02.02.009.3201005.518	Documentos de estudios técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	RECURSOS DEL SECTOR ELECTRICO VIGENCIA ANTERIOR 518
2.3.2.02.02.009.3201005.320	Documentos de estudios técnicos para el fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FDNDO ROTATORIO AMBIENTAL VIGENCIA ANTERIOR 320
2.3.2.02.02.009.3202005.501	Servicio de restauración de ecosistemas	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.2.02.02.009.3202041.588	Servicio de establecimiento de especies vegetales	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA ANTERIOR 588
2.3.7	Disminución de pasivos	
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.7.06.02.4599002.615	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PASIVO EXIGIBLE 615
SECRETARÍA DE HACIENDA INVERSIÓN		
2.3.2.02.02.006.2408022.501	Servicio de apoyo financiero para la implementación de sistema de transporte público de pasajeros	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.2.02.02.008.4599031.501	Servicio de asistencia técnica	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.2.02.02.007.2302024.501	Servicio de asistencia técnica para la implementación de la estrategia de gobierno digital	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
2.3.7	FINANCIACION DE DEFICIT FISCAL	
2.3.7.06	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.7.06.02.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	
2.3.7.06.02.4599002.601	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	RECURSOS PROPIOS PASIVO EXIGIBLE 601
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		
2.3.2.02.02.009.3301055.512	Servicio para la comunidad sociales y personales	SGP CULTURA VIGENCIA ANTERIOR 512
2.3.2.02.02.009.3301055.544	Servicio para la comunidad sociales y personales	PARTICIPACION DE LA CONTRIBUCION PARAFISCAL CULTURAL VIGENCIA ANTERIOR 544
2.3.2.02.01.003.3301101.513	Otros bienes transportables	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513
2.3.2.02.02.008.3301121.513	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513
2.3.2.02.02.009.3502039.513	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513
2.3.2.02.02.009.3301126.513	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513
2.3.2.02.02.009.3301055.513	Servicio de apoyo financiero para el desarrollo de prácticas artísticas y culturales	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513
2.3.2.02.02.009.3502046.513	Servicio de promoción turística	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513
2.3.2.02.01.003.3301101.519	Otros bienes transportables	ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA ANTERIOR 519

Carrera 11 N°. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co


 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 11 de 13

ACUERDO N° **007** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

2.3.2.02.01.004.3301068.519	Productos metalicos y paquete de software	ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA ANTERIOR 519
2.3.2.02.02.008.3301126.519	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA ANTERIOR 519
2.3.4.02.02.3301054.519	Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	ESTAMPILLA PRO CULTURA VIGENCIA ANTERIOR 519
2.3.2.01.01.004.01.02.3301101.588	Instrumentos Musicales	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA ANTERIOR 588
2.3.2.02.02.009.3301074.588	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA ANTERIOR 588
FONDO LOCAL DE SALUD		
2.3.2.02.02.009.1906004.501	Servicio de atencion en salud a la poblacion	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
INDERBU		
2.3.2.02.02.008.4301034.513	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513
2.3.2.02.02.006.4301034.513	Servicio de alojamiento servicio de suministro de comida y bebidas servicio de transporte, servicio de distribucion, de electricidad, gas y agua	SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION VIGENCIA ANTERIOR 513
2.3.2.02.02.008.4301034.511	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	SGP DEPORTE Y RECREACION VIGENCIA ANTERIOR 511
IMEBU		
2.3.2.02.02.009.3602008.588	Servicios para la comunidad sociales y personales	RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA ANTERIOR 588
2.3.2.02.02.009.3602008.501	Servicios para la comunidad sociales y personales	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2021, en la suma de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. (\$106.824.054.290.12)**, conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO CCPET	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	106.824.054.290.12
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	698.388.543.49
22	SERVICIO DE LA DEUDA	5.987.472.683.25
23	GASTO DE INVERSION	100.138.193.063.38

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
		ACUERDO MUNICIPAL			
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **007** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021


ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el día diecinueve (19) del mes de abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).

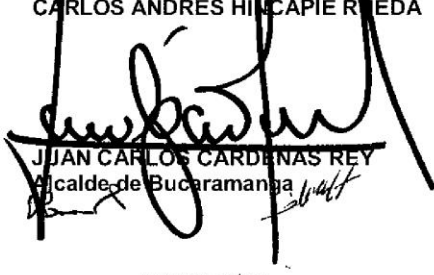
El Presidente,


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON

El Secretario General,



CARLOS ANDRES HINCAPIÉ RUEDA

El Autor,


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde de Bucaramanga

La Ponente,


FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
 Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
		ACUERDO MUNICIPAL			
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **007** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **007** del 26 DE ABRIL DE 2021

2021, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,

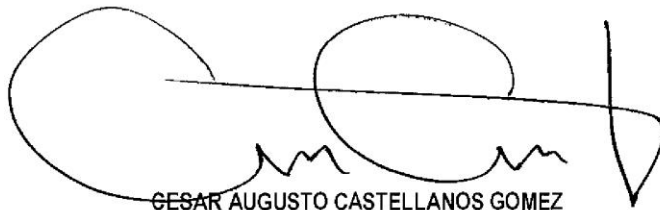

 EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON

El Secretario General,


 CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA

ACUERDO No **007** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

Que el PROYECTO DE ACUERDO No. 23 de 06/04/2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" fue recibido via correo institucional para la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 20 DE ABRIL DE 2021.



GESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 26 DE ABRIL DE 2021

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

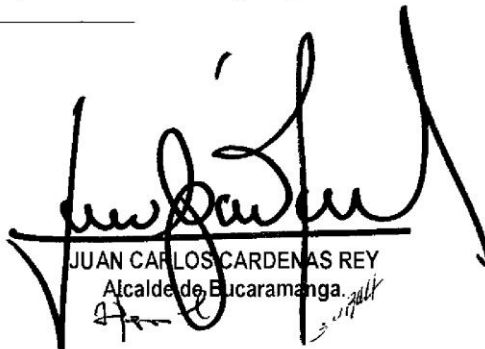


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA


CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No **007** de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 26 DE ABRIL DE 2021



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga.

Vo. Bo. Secretaria Juridica

 CONCEJO DE BUCARAMANGA HAGÁMOSLO REALIDAD	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 1 de 6	

ACUERDO N° **008** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”


EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Artículo 313 Numeral 5 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, la Ley 819 de 2003, Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal 076 de 2005, Decreto 0206 de 2019, y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b) Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director del Instituto el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c) Que el Artículo 07 del Acuerdo No. 005 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo del 04 de septiembre de 2020, mediante el cual se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2021, establece que las Reservas Presupuestales y las cuentas por pagar que conforman el Presupuesto General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, existentes a 31 de diciembre de 2020, deberán constituirse a más tardar el 1° de febrero de 2021.
- d) Que en concordancia con lo establecido en el Decreto No.0422 de 2020 por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga, en el Artículo 8.DEFINICIONES DE INGRESOS Y GASTOS, Numeral 1.2.02 EXCEDENTES FINANCIEROS, Son recursos provenientes de los Establecimientos Públicos de orden Municipal y Fondos Rotatorios, resultados de restar del Activo Corrientes (disponible). El pasivo Corrientes (inmediato) incluidas las reservas de apropiación y de caja, según las cuentas del Balance General consolidado al 31 de diciembre de cada año, los cuales son de propiedad del Municipio y según el Balance General a 31 de diciembre de 2020 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se generar un Excedente Financiero así:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 2 de 6

ACUERDO N° **008** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

ACTIVO CORRIENTE	6,810,301,186.59
MENOS PASIVO CORRIENTE	2,058,349,153.64
MENOS RESERVAS	107,919,000.00
EXCEDENTE FINANCIERO	4,644,033,032.95


- e) Que en el presupuesto de ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2020, determinó **Mayores Valores Recaudados** por la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 16/100 M/CTE (161,271,389.16)**, conforme a la certificación expedida por la Tesorería General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga:

MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2020	VALOR
ESTAMPILLA PRO CULTURA -VIG. ANTERIOR	102.025.676,20
ESTAMPILLA PRO CULTURA SEGURIDAD DE ARTISTAS	14.575.096,60
ESTAMPILLA PRO CULTURA FONPET	29.150.193,20
RENDIMIENTOS FINANCIEROS APOORTE MUNICIPAL	15.520.423,16
TOTAL MAYORES VALORES RECAUDADOS A DICIEMBRE 31 DE 2020	161.271.389,16

- f) Que en el presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga a los treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2020, determinó **Saldos Sin Ejecutar** de las siguientes fuentes de financiación por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 79/100 (4,482,761,643.79)**, así:

SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2020	VALOR
ESTAMPILLA PRO CULTURA	258.911.392,85
ESTAMPILLA PRO CULTURA SEGURIDAD DE ARTISTAS	3.119.010.884,73
ESTAMPILLA PRO CULTURA FONPET	43.179.999,94
APOORTE MUNICIPAL	680.242.076,43

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
		ACUERDO MUNICIPAL				
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 3 de 6

ACUERDO N° **008** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

RESERVAS DE APORTE MUNICIPAL RAPM	127.316,00
VENTA DE SERVICIOS	8.908.317,00
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	226.122.028,30
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA	2,95
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	146.259.625,58
TOTAL SALDO SIN EJECUTAR A DICIEMBRE 31 DE 2020	4.482.761.643,79


- g) Que atendiendo a lo establecido en el Artículo 14 del Acuerdo 076 de 2005 que establece en su PARAGRAFO 1o: *Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal, fijará la fecha de su consignación en la Secretaría del Tesoro y asignará por lo menos el 20% al establecimiento público o fondo rotatorio que haya generado dicho excedente. Se exceptúan de esta norma los establecimientos públicos que administren contribuciones parafiscales*. el Consejo de Gobierno Municipal, en sesión del 27 de enero de 2021, autorizó adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2021 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el 100% de los excedentes financieros a que se refieren los numerales e y f, para ser destinados a los programas de inversión, decisión contenida en el Acta de Consejo de Gobierno Municipal del 27 de enero de 2021.
- h) Que previo al trámite ante el Consejo de Gobierno Municipal, la Junta Directiva del Instituto Municipal de Cultura, aprobó el Proyecto de Acuerdo No. 001 del 25 de enero de 2021, por el cual se Adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2021, decisión contenida en el Acta No. 001 del 27 de enero de 2021.
- i) Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, requiere contar con estos recursos adicionales, para incorporarlos dentro de su presupuesto para la presente vigencia, con el fin de tener una mayor disponibilidad de recursos para financiar los distintos programas y proyectos dentro de sus funciones y conforme a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:


ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2021, la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS CON 95/100 M/CTE (\$ 4.644.033.032,95)**, así:

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACUERDO MUNICIPAL				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 4 de 6

ACUERDO N° **008** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

FUENTE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
	1	INGRESOS	
	1.2	RECURSOS DE CAPITAL	4.644.033.032,95
	1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	4.482.761.643,79
ESTAMPILLA PRO - CULTURA - SEPC	1.2.02.01	Establecimientos públicos EPC	258.911.392,85
10% ESTAMPILLA PRO-CULTURA -SEPC	1.2.02.01	Establecimientos públicos SS ARTISTAS	3.119.010.884,73
20% ESTAMPILLA PRO-CULTURA -SEPC	1.2.02.01	Establecimientos públicos FONPET	43.179.999,94
APORTE MUNICIPAL-SAPM	1.2.02.01	Establecimientos públicos APM	680.242.076,43
APORTE MUNICIPAL -SRAPM	1.2.02.01	Establecimientos públicos RAPM	127.316,00
VENTA DE SERVICIOS -SVTS	1.2.02.01	Establecimientos públicos VTS	8.908.317,00
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL -SCONT	1.2.02.01	Establecimientos públicos CONT	226.122.028,30
RECURSOS LEY 715/2001 CULTURA -SRCL	1.2.02.01	Establecimientos públicos RCL	2,95
RENDIMIENTOS FINANCIEROS -SRF	1.2.02.01	Establecimientos públicos SRF	146.259.625,58
	1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	161.271.389,16
ESTAMPILLA PRO - CULTURA -MEPC	1.2.10.02	Superávit fiscal -MEPC	102.025.676,20
10% ESTAMPILLA PRO-CULTURA -MEPC	1.2.10.02	Superávit fiscal -SS ARTISTAS	14.575.096,60
20% ESTAMPILLA PRO-CULTURA -MEPC	1.2.10.02	Superávit fiscal FONPET	29.150.193,20
RENDIMIENTOS FINANCIEROS -MRF	1.2.10.02	Superávit fiscal RF	15.520.423,16

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
		ACUERDO MUNICIPAL				
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:	Página 5 de 6

ACUERDO N° **008** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2021, la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS CON 95/100 M/CTE (\$ 4.644.033.032,95)**, así:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
B	PRESUPUESTO DE GASTOS	4.644.033.032,95
2.3	GASTOS DE INVERSION	4.644.033.032,95
TOTAL ADICION DE GASTOS		4.644.033.032,95

Parágrafo: Se anexa segregación del gasto aprobado para la vigencia fiscal 2021 del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Se expide en la ciudad de Bucaramanga el día veinte (20) del mes de abril del año Dos Mil Veintiuno (2021).

El Presidente,

EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON

El Secretario General,

CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA


El Autor,

JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde de Bucaramanga

El Ponente,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
 Concejal de Bucaramanga

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
 www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	HAGÁMOSLO R AL	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
		ACUERDO MUNICIPAL			
		Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO N° **008** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

Los suscritos Presidente y Secretario General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **008** del 2021, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

El Presidente,


EDINSON FABIAN OVIEDO PINZON

El Secretario General,


CARLOS ANDRES HINCAPIE RUEDA

ACUERDO No **008** DE 2021 26 DE ABRIL DE 2021

Que el PROYECTO DE ACUERDO No. 019 de 23/03/2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" fue recibido via correo institucional para la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 21 DE ABRIL DE 2021.



CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GOMEZ
 Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 21 DE ABRIL DE 2021

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

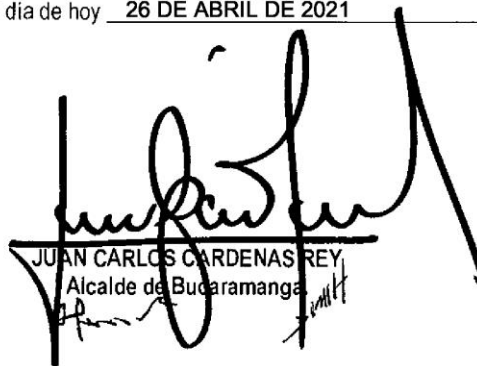


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde de Bucaramanga.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **008** de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021" fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 26 DE ABRIL DE 2021



JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde de Bucaramanga

 Vo.Bo. Secretaria Juridica